

AYUDAS DEL EXCMO. COLEGIO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ (COMCADIZ) PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL

BASES Convocatoria 2021

DESTINATARIOS

Podrán optar a estas ayudas **organizaciones e instituciones sin ánimo de lucro** cuya trayectoria avale su compromiso con la Cooperación Internacional.

OBJETO

Las ayudas están dirigidas a ofrecer apoyo económico a proyectos o programas orientados a la Cooperación Internacional en su faceta sanitaria, y en cualquiera de sus vertientes (asistencial, docente, investigadora, ...).

CUANTÍA

El importe dedicado a estos premios forma parte del destinado a ayudas sociales. Y procede de un fondo constituido por la suma de alrededor del 0,7% del presupuesto anual del COMCADIZ (siempre dependiendo de la disponibilidad presupuestaria), más las ayudas que para estos fines se puedan conseguir de otras entidades colaboradoras.

La cuantía establecida se destinará a los proyectos de Cooperación Internacional seleccionados por el jurado, y la parte correspondiente a cada uno dependerá del criterio del tribunal evaluador, que tendrá en cuenta la relevancia, el carácter innovador y la repercusión sobre la salud del proyecto/programa.

CRITERIOS, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

Los proyectos y programas candidatos a las ayudas podrán ser presentados por personas físicas, instituciones o entidades, pero siempre deberán estar avalados **por médico/s colegiado/s en el COMCADIZ**, mediante carta de presentación que encabece la candidatura, que incluirá:

1. Carta firmada por el/los colegiado/s que avala/n la propuesta. Incluirá datos de contacto: nombre, apellidos, número de colegiado, teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico.
2. Documentación que acredite la personalidad física o jurídica de la candidatura que se propone.
3. Memoria descriptiva del proyecto o programa, así como de los beneficios directos e indirectos sobre la comunidad a la que va destinado.

La memoria descriptiva será el elemento fundamental para la evaluación de los proyectos y deberá contar obligatoriamente con los siguientes apartados:

- a. TÍTULO
- b. RESUMEN
- c. OBJETIVOS
- d. DISEÑO
- e. MATERIAL Y MÉTODO
- f. RESULTADOS
- g. CONCLUSIONES

4. Cada persona física, institución o entidad podrá presentar una sola candidatura.
5. Todas las organizaciones que opten a las ayudas, deberán presentar sus proyectos en una jornada organizada por el COMCADIZ, **el año 2022**.
6. La organización u organizaciones receptora/s de ayudas presentará/n una memoria sobre la actividad realizada y la utilización de los fondos recibidos.
7. La documentación de las candidaturas, en formato digital o en papel, podrá ser enviada mediante mensajería o correo certificado a cualquiera de las tres sedes del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz. También podrá remitirse por correo electrónico a: convocatorias@comcadiz.es.
8. Las candidaturas podrán presentarse **hasta el 30 de diciembre de 2021 a las 14:00 horas**. No se admitirán candidaturas presentadas fuera de plazo o por canales distintos a los establecidos en estas bases.

FALLO DEL TRIBUNAL

La decisión del Tribunal se dará a conocer directamente a los seleccionados y de igual modo se difundirá a través de los Medios de Comunicación del COMCADIZ.

El fallo del Tribunal será inapelable.

Las ayudas se entregarán en el transcurso de la celebración de los actos conmemorativos de la festividad de la Patrona del Excmo. Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Cádiz de 2022, en fecha a designar.

COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL

El Tribunal será propuesto por la Comisión Permanente del COMCADIZ

Cádiz, a 23 de junio de 2021